

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 00001279

Al 31 de Diciembre de 1.998

Expediente No.

28675-93

TOTAL CAPITAL SOCIAL

S/. 2'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC
0991276130001

RAZON SOCIAL
AUTOREPUESTOS DEL ECUADOR C.LTDA. -ECUAUTO-

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	ANA ALVAREZ DE ORTEGA	Ecuatoriana	0904259470		1.000	1'000.000
2	MARIO ORTEGA ALVAREZ	Ecuatoriano	0908903438		999	999.000
3	MARIO ORTEGA TERAN	Ecuatoriano	0902729151		1	1.000
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						

Certifico que la información es correcta

TOTAL S/. 2'000.000

Autorepuestos del Ecuador Cia, Ltda.

ECUAUTO

Mario P. Ortega Alvarez
Mario P. Ortega Alvarez
GERENTE

Guayaquil, Marzo 27 de 1.999

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL

ORIGINAL: SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Taski Editora S. A. R.U.C. 1790716147001 RESOLUCION 3328 98-07-29